

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	Hoja 1 de 17

5.- PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR AYUDAS FUNCIONALES EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS DE ESCASOS RECURSOS SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL (RECURSOS PRESUPUESTALES Y PATRIMONIALES).

	Trainos Martin
_	SALUD SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 2 <b>de</b> 17

### 1.0 Propósito

1.1 Proporcionar ayudas funcionales en especie con recursos presupuestales o patrimoniales a personas físicas de escasos recursos económicos, sin cobertura de seguridad social a fin de satisfacer sus necesidades de salud para mejorar su calidad de vida.

#### 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno.- El procedimiento se aplica a la Dirección General, Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
- 2.2 A nivel externo.- Se aplica a las personas de escasos recursos económicos sin cobertura de seguridad social que soliciten ayudas funcionales en especie; a los hospitales, institutos u organizaciones; y al Comité de Apoyo Técnico.

### 3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto realizará el Programa de Trabajo previa planeación, presupuestación y programación de acuerdo a los formatos y plazos que estipule la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.2 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto es la responsable de conducir el otorgamiento de ayudas funcionales en especie a personas físicas para beneficio de la población vulnerable, especialmente la de escasos recursos sin cobertura de seguridad social.
- 3.3 La Dirección de Administración y Finanzas es la responsable de supervisar la elaboración, seguimiento, control y, en su caso, autorizar, el programa anual de adquisiciones con apego a la normatividad aplicable para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 3.4 El Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana es el responsable de verificar que el solicitante cumpla con los siguientes requisitos para llevar a cabo la integración de su expediente a fin de evaluar el otorgamiento de la ayuda en especie que solicita:
  - Ser una persona de escasos recursos sin cobertura de seguridad social.
  - Estar en tratamiento médico en un instituto u hospital del sector salud.
  - La ayuda solicitada se debe encontrar en el "Catálogo de ayudas".
- 3.5 Los solicitantes de ayudas funcionales en especie o sus representantes deben presentarse en el área de Trabajo Social de la Unidad Médica en donde son atendidos para solicitar la integración de su expediente, mismo que deberá ser remitido a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y que debe contener la siguiente documentación:
  - Oficio o carta de solicitud del hospital, instituto u organización (original) firmado por el director o subdirector médico, indicando el nivel socioeconómico asignado.
  - **Dictamen médico** (original) en papel membretado con sello del hospital, instituto u organización, anotando claramente el padecimiento, pronóstico, características detalladas del bien o material solicitado, nombre, firma y cédula profesional del médico tratante y del jefe del



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	Hoja 3 de 17

servicio y/o subdirector médico del hospital o instituto. En el caso de organizaciones, deberá firmar el médico de la misma.

Asimismo, indicar la prioridad de atención (extra urgente, urgente, normal) según sea el caso, así como el nivel socioeconómico asignado por el hospital o instituto.

- Estudio Socioeconómico: Elaborado por el área de trabajo social del hospital o instituto.
- Carta Compromiso en el formato que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública disponga y que deberá estar firmado por el médico tratante, el jefe de servicio o subdirector médico del hospital o instituto y el beneficiario o representante que reciba una ayuda funcional en especie. En esta carta se comprometen a utilizar el material donado para los fines solicitados y en caso de no haberse practicado la cirugía o no utilizar al 100% el material, devolverlo en forma inmediata a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
- 3.6 El Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana es el responsable de llenar el formato de verificación de requisitos y el informe de evaluación de personas físicas para validar que se cumplan los requisitos para otorgar ayudas funcionales.
- 3.7 Excepcionalmente la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública puede autorizar el otorgamiento de apoyos con recursos patrimoniales que no estén contemplados en el catálogo de ayudas dependiendo de la gravedad y urgencia del caso, aclarando que en ningún caso se podrá apoyar con el pago de honorarios y estudios médicos..
- 3.8 En caso de extrema urgencia, el apoyo se podrá otorgar con recursos patrimoniales y el Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana deberá integrar el expediente correspondiente de forma inmediata para que el CAT evalué el caso hasta en un máximo de 24 horas.
- 3.9 El Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana es el responsable de elaborar el oficio de solicitud de dictaminación médica en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de que se recibe el expediente del paciente.
- 3.10 El CAT es el responsable de realizar la dictaminación médica de los expedientes presentados por la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto y que por su naturaleza la requieran.
- 3.11 El CAT es el responsable de validar la prioridad de atención que se indica en el dictamen médico correspondiente, y en su caso, modificarla.
- 3.12 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto es la responsable de solicitar a los hospitales o institutos, mayor información o aclaraciones con base en las observaciones del CAT en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de que se reciba el acta de dictaminación emitida por el CAT.
- 3.13 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto es la responsable de presentar para su autorización a la Dirección General los apoyos cuando el expediente haya sido valorado y clasificado por el CAT y de acuerdo al presupuesto disponible y autorizado.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	Hoja 4 de 17

- 3.14 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto es la responsable de emitir el oficio de solicitud de compra y requisiciones para la Dirección de Administración y Finanzas, adjuntando copia del acta de dictaminación emitida por el CAT y dictamen médico del hospital o instituto en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de que se recibe el dictamen del CAT.
- 3.15 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto solicita al almacén la "Constancia de Existencias" con la finalidad de verificar el nivel de existencia de los bienes al momento de generar una nueva solicitud y para justificar su adquisición, de acuerdo a las estrategias de la APBP, misma que entregará junto con la requisición de compra y, en su caso, el anexo técnico.
- 3.16 El Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana es el responsable de dar aviso al beneficiario de que ya se cuenta con el material solicitado en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de que la Dirección de Administración y Finanzas entrega al Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana la nota de entrada al almacén de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
- 3.17 El Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana es el responsable de emitir el pase de salida de la ayuda funcional en especie.
- 3.18 La Dirección de Administración y Finanzas es la responsable de entregar las ayudas funcionales en especie autorizadas al beneficiario o su representante mediante el pase de salida, o bien, directamente a los hospitales o institutos cuando se trate de algún programa especial o cuando el paciente que se encuentre internado no cuente con alguna persona que pueda recoger el insumo.
- 3.19 La Dirección de Administración y Finanzas es la responsable de entregar las ayudas funcionales en especie autorizadas al beneficiario o su representante mediante el pase de salida, o bien, directamente a los hospitales o institutos cuando se trate de algún programa especial o cuando el paciente que se encuentre internado no cuente con alguna persona que pueda recoger el insumo.
- 3.20 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto es responsable de cancelar una solicitud de ayuda funcional en especie en los siguientes casos: que el beneficiario o su representante no recoja el insumo en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la autorización; a petición del interesado o por fallecimiento de éste; por haber proporcionado información falsa; cuando otra institución o dependencia le haya otorgado dicho apoyo; y cuando no se logre localizar al beneficiario.
- 3.21 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto es la responsable de transferir las ayudas funcionales a otra solicitud con las mismas especificaciones técnicas y médicas, que habiéndose autorizado o adquirido se cancelen.
- 3.21 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto es la responsable de publicar los requisitos para solicitar la ayuda en la página electrónica de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, así como proporcionarlos a las personas que acudan directamente a este órgano desconcentrado.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 5 <b>de</b> 17

## 4.0 Descripción del Procedimiento

Secuencia de	Actividad	Responsable
etapas  1.0 Recepción de solicitud de ayudas funcionales y turna	1.1 Recibe de personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social, canalizadas por los institutos u hospitales solicitud y documentación de ayudas funcionales en especie.  Solicitud Documentos	Dirección General.
2.0 Recepción de solicitud de ayudas funcionales y turna.	<ul> <li>2.1 Recibe solicitud y documentación de ayudas funcionales en especie.</li> <li>2.2 Turna al Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana la solicitud con la documentación mencionada en el apartado de políticas 3.3 para la integración del expediente.</li> <li>Solicitud</li> <li>Documentos</li> </ul>	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 6 <b>de</b> 17

Secuencia de	Actividad	Responsable
etapas	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1100 ponouiio
3.0 Registro y revisión de documentos.	<ul><li>3.1 Recibe solicitud y documentación, revisa que esté completa.</li><li>Solicitud</li></ul>	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana
	<ul> <li>Documentos</li> </ul>	
	Procede:	
	<b>No</b> : Realiza llamada telefónica a la unidad canalizadora señalando los documentos faltantes y elabora nota informativa de lo acordado y archiva nota. Pasa a actividad 1.1	
	<ul><li>Solicitud</li><li>Documentos</li><li>Nota informativa</li></ul>	
	Si: Elabora oficio de solicitud de dictaminación dirigido al Comité de Apoyo Técnico, para su valoración médica y lo turna a la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto para su firma.	
	Oficio de solicitud de dictaminación	
4.0 Firma de oficio de solicitud de	4.1 Recibe oficio de solicitud de dictaminación.	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y
dictaminación.	Procede:	Evaluación del Impacto
	No: Regresa a la etapa 3.0	
	<b>Si</b> : Firma oficio y turna al Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana para que lo remita al Comité de Apoyo Técnico.	
	<ul> <li>Oficio de solicitud de dictaminación</li> </ul>	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	Hoja 7 de 17

Secuencia de	Actividad	Responsable
etapas  5.0 Solicitud de dictaminación.	5.1 Recibe oficio de solicitud de dictaminación y remite al Comité de Apoyo Técnico adjuntando los documentos del solicitante.   Oficio de solicitud de dictaminación  Documentos  El Comité de Apoyo Técnico dictamina los casos presentados y los remite a la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana.
6.0 Recepción de la dictaminación del CAT.	6.1 Recibe del Comité de Apoyo Técnico acta de dictaminación y turna al Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana para su revisión.   Acta de dictaminación	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto
7.0 Recepción del acta de dictaminación del Comité de Apoyo Técnico	<ul> <li>7.1 Recibe de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto acta de dictaminación y revisa.</li> <li>Procede:</li> <li>No: Elabora oficio dirigido a la unidad canalizadora para solicitar las aclaraciones o enviar las observaciones realizadas por el CAT, solicita la firma de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto y remite. Pasa a etapa 3.0</li> <li>Oficio</li> <li>Si: Pasa etapa 8.0</li> </ul>	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 8 <b>de</b> 17

Secuencia de	Actividad	Responsable
etapas  8.0 Revisión de existencia en almacén.	<ul> <li>8.1 Revisa existencia en el almacén de la Dirección de Administración y Finanzas.</li> <li>Procede:</li> <li>No: Elabora oficio de solicitud de adquisición dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas y lo turna a la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto para firma. Pasa a la etapa 9.0</li> <li>Oficio de solicitud de adquisición</li> <li>Si: Elabora oficio de transferencia, solicita firma de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto y remite a la Dirección de Administración y Finanzas. Pasa a la etapa 11.0</li> <li>Oficio</li> </ul>	
9.0 Firma de oficio de solicitud de adquisición.	<ul> <li>9.1 Recibe oficio de solicitud de adquisición.</li> <li>Procede:</li> <li>No: Regresa a la etapa 7.0</li> <li>Si: Firma oficio y turna al Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana para que lo remita a la Dirección de Administración y Finanzas.</li> <li>• Oficio de solicitud de adquisición</li> </ul>	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	Hoja 9 de 17

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
10.0 Solicitud de adquisición.	10.1 Recibe oficio de solicitud de adquisición y remite a la Dirección de Administración y Finanzas adjuntando los documentos la política 3.14. En caso de urgencia se solicita en el oficio de adquisición para que se entregue el bien solicitado.  Oficio de solicitud de adquisición Documentos  La Dirección de Administración y Finanzas recibe solicitud de adquisición y atiende.	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 10 <b>de</b> 17

Secuencia de	Actividad	Responsable
etapas		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	
Direction de vinculación Social, i nantiopia y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 11 <b>de</b> 17

11.0	Tramitar
solicitud	de
transferen	cia o
adquisición	Դ.

- 11.1 Recibe de la Dirección de Administración y Finanzas la nota de entrada de almacén.
  - Nota de entrada de almacén
- 11.2 Realiza llamada telefónica al solicitante para notificarle que su artículo se encuentra en almacén y debe presentarse en el Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana.

### Procede:

**No**: Realiza una nota informativa explicando el motivo por el cual el solicitante ya no requiere la ayuda y ésta permanece en el almacén. Regresa a la etapa 8.0.

Nota informativa

**Si**: Entrega pase de salida del artículo al solicitante y la Dirección de Administración y Finanzas realiza la entrega.

Pase de salida

La Dirección de Administración y Finanzas entrega el artículo solicitado.

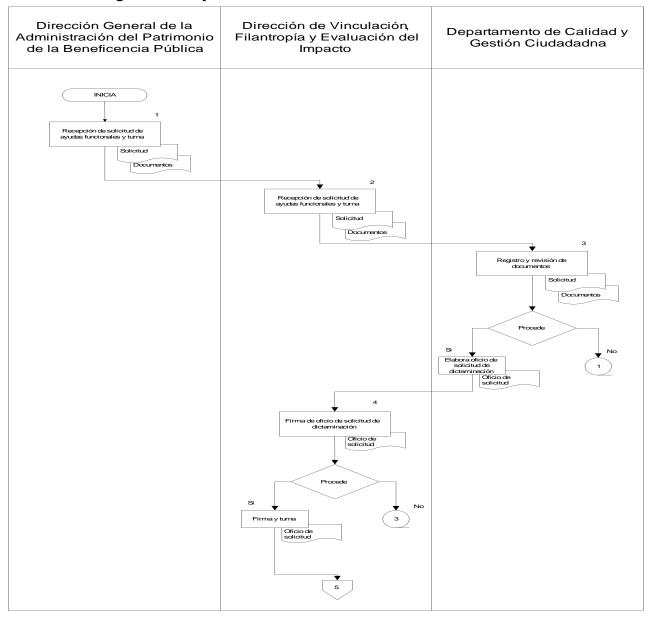
### **TERMINA PROCEDIMIENTO**

Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana.



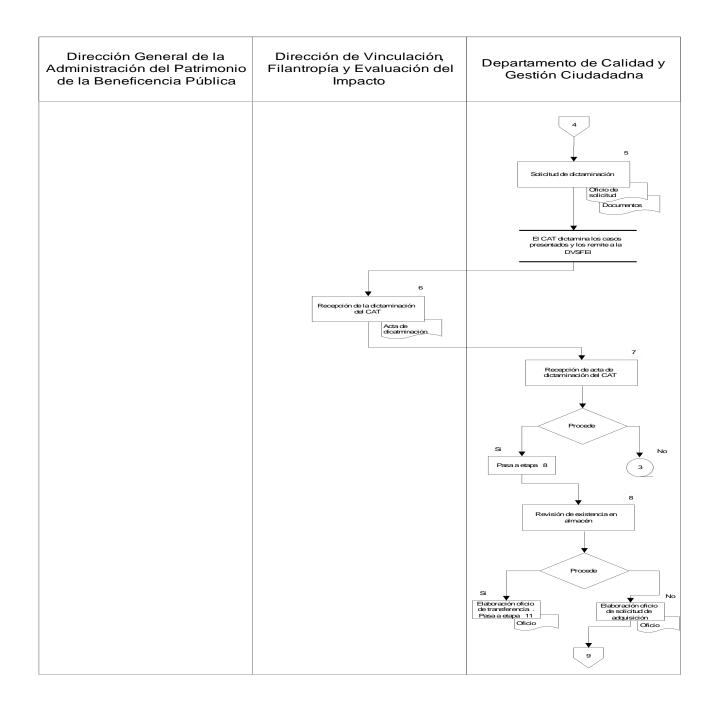
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 12 <b>de</b> 17

## 5.0 Diagrama de flujo



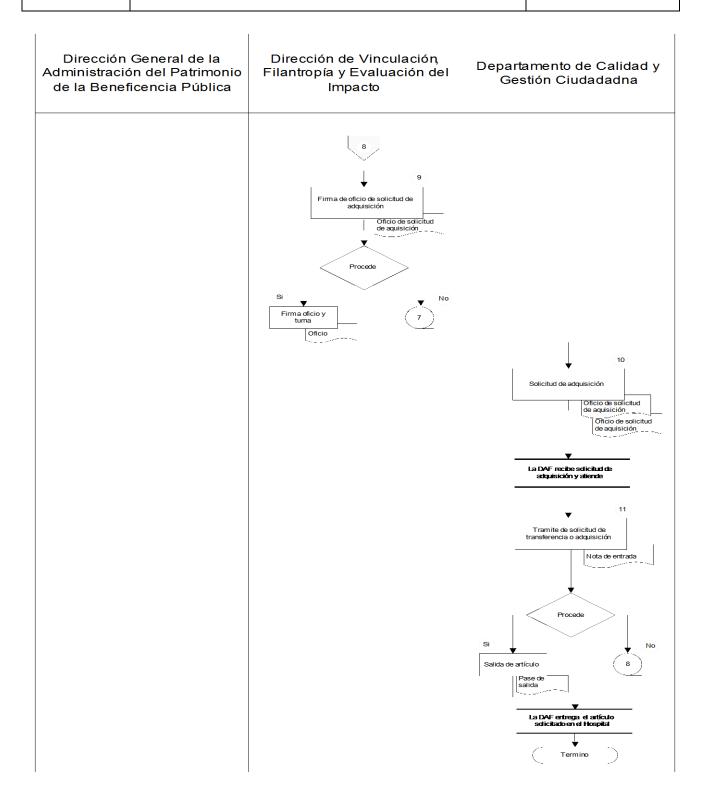


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 13 <b>de</b> 17





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 14 <b>de</b> 17



	A CALLOR WORLD
_	SALUD SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 15 <b>de</b> 17

## 6.0 Documentos de Referencia

DOCUMENTOS	CÓDIGO (cuando aplique)
Guía Técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la	
Secretaría de Salud.	Vigente
Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.	Vigente
Programa Anual de la Dirección de Vinculación Social, Acciones de Filantropía y Evaluación del Impacto.	Vigente
Catálogo de ayudas	Vigente

## 7.0 Registros

Registro	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Informe de Evaluación de Personas Físicas	<mark>3 años</mark>	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	<mark>Vigente</mark>
Oficio de solicitud de Dictamen Médico al Comité de Apoyo Técnico	3 años	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	Vigente
Acta del Comité de Apoyo Técnico	3 años	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	Vigente
Oficio de requisición de compra	3 años	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	Vigente
Requisición de compra	3 años	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	Vigente
Nota de Entrada de Almacén	3 años	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	Vigente



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 16 <b>de</b> 17

Pase de salida	3 años	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	Vigente
Recibo de entrega de bienes	3 años	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	Vigente
Copia de pedido	3 años	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	Vigente
Carta compromiso	3 años	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	Vigente
Verificación de requisitos	3 años	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	Vigente

### 8.0 Glosario

- **8.1 Ayudas funcionales en especie.-** Artículos especiales que sirven para mejorar la calidad de vida y en ocasiones para salvar la vida misma de los seres humanos, tales como sillas de ruedas, válvulas cardiacas, prótesis de rodilla, cadera etc., que se otorgan a las personas de escasos recursos económicos que los solicitan.
- **8.2 Catálogo de ayuda.-** Relación de los bienes funcionales que son susceptibles de donación a las personas físicas de escasos recursos y sin cobertura de seguridad social que se encuentra disponible en la página electrónica de la APBP.
- **8.3 Comité de Apoyo Técnico.-** Órgano colegiado integrado por un grupo de médicos que analizan y dictaminan la procedencia del apoyo solicitado y la prioridad de atención de las solicitudes que se reciben de los diversos hospitales e institutos del sector salud.
- **8.4 Estudio Socioeconómico.-** Documento que proporciona información completa de un paciente, en el que se registran sus datos generales como son: nombre, dirección, edad etc., situación de ingresos, egresos, vivienda, salud y en el cual la trabajadora social aporta sus comentarios con base en la entrevista, para saber si los solicitantes son de escasos recursos económicos y no pueden adquirir los artículos que solicitan a este órgano desconcentrado, y son candidatos a apoyo.

### 9.0 Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
No aplica	No aplica	No aplica

CONDOS MATA
SALUD SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: DVSFEI
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. <b>0</b>
5 Procedimiento para autorizar ayudas funcionales en especie a personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social (Recursos presupuestales y patrimoniales).	<b>Hoja</b> 17 <b>de</b> 17

### 10.0 Anexos

- 10.1 Carta compromiso (DVSFEI009)
- 10.2 Pase de salida de almacén (DVSFEI010)
- 10.3 Informe de Evaluación de Personas Físicas (DVSFEI011)
- 10.4 Requisición de compra (DVSFEI012)
- 10.5 Recibo de entrega de bienes (DVSFEI013)
- 10.6 Hoja de requisitos (DVSFEI014)
- 10.7 Formato de verificación de requisitos (DVSFEI015)

## CARTA COMPROMISO (Descripción del bien entregado)

México D.F., (Fecha de la entrega)

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO PRESENTE

RECIBÍ DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA, (Descripción del bien recibido), LA CUAL FUE AUTORIZADA PARA EL (Nombre del Paciente)

ME COMPROMETO A INFORMAR MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA, POSTERIOR A MI CIRUGIA LA FECHA DE LA MISMA Y SI EL MATERIAL DONADO FUE COLOCADO EN SU TOTALIDAD Y PARA LOS FINES SOLICITADOS.

EN CASO DE QUE NO ME HAYA PRACTICADO LA CIRUGIA, O DE NO HABERSE UTILIZADO EL MATERIAL AL 100% ME COMPROMETO A DEVOLVERLO EN FORMA INMEDIATA A LA APBP.

OTORGO A LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA PODER AMPLIO PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES.

RECIBE

(Nombre y firma del beneficiario o del responsable del beneficiario)

DOMICILIO:

MÉDICO TRATANTE, JEFE DE SERVICIO O SUBDIRECTOR MÉDICO

(Nombre y Firma del Titular)

DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL,
FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO

MÉDICO TRATANTE, JEFE DE SERVICIO O SUBDIRECTOR MÉDICO

(Nombre y firma)



# FOLIO:(número consecutivo) SECRETARIA DE SALUD ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA PASE DE SALIDA

C. PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  ANICETO ORTEGA No. 1321, COL. DEL VALLE  DEL. BENITO JUAREZ, C.P. 03100  México, D.F. a de de 20				
SE AUTORIZA SALIDA DE AYUDA FUNCIONAL EN FORMA GRATUITA PARA USO PARTICULAR				
CONSISTENTE EN :	NOMBRE DEL ARTÍCULO DONADO			
PARA:	NOMBRE DEL PACIENTE ENTIDAD: ORIGEN DEL PACIENTE			
ATENTAMENTE		AUTORIZA		
ÁREA SOLICITANTE DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO		SUBDIRECCIÓN DE	ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL TITULAR		NOMBRE DEL TIT	ULAR	

DVSFEI011

Anexo sin valo

## ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO



## INFORME DE EVALUACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS

SECRETARIAN DE STADO			EXPEDIEN	NTE No.	(año)
	DATOS D	E IDENTIFICACION		TIPO DE	AYUDA:
NOMBRE DEL BENEFICIARIO :					
ESTADO CIVIL:	SEXO	EDAD:			
PROCEDENCIA					
SITUACIÓN SOCIO-ECON	IOMICA			DICTAMI	NADO POR
AMBITO FAMILIAR Y SA	ALUD				
TOTAL DE MIEMBROS:		FECHA DE INTEGRACIÓN:			tular)
PADECIMIENTO:		NORMAL ( URGENTE (	)	FILANTROPÍA Y EVAL	ICULACIÓN SOCIAL, UACIÓN DEL IMPACTO
TOTAL DE INGRESOS:		REVISADO E INTEGRADO POR LA :	Fir	RMA:	
TOTAL DL INGRESOS.		NOMBRE:			
MIEMBROS QUE APORTAN INGRES	OS	FECHA:			
TOTAL DE EGRESOS :					
INTEGRACION DEL EXPEDIENTE		DICTAMEN			
OFICIO DE CANALIZACIÓN ( OF	RIGINAL)				
ESCRITO DE SOLICITUD ( ORIG	GINAL)			RESOLUCIÓN FINAL	AUTORIZADA POR LA
DICTAMEN MÉDICO( ORIGINAL	)			DIREC	CCIÓN
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (	ORIGINAL)				
FOTOGRAFÍA		JEFE DEL DEPTO. DE APOYO A INSTITUCIO	ONES	APROBADA	( )
COMPROBANTE DE INGRESOS		Y PERSONAS FÍSICAS		NEGADA	( )
( ORIGINAL Ó COPIA )				PENDIENTE	( )
COMPROBANTE DE DOMICILIO	( COPIA)			CANCELADA	( )
IDENTIFICACIÓN ( COPIA)		FIRMA:	·		
ACTA DE NACIMIENTO (COPIA	( )				





## SECRETARÍA DE SALUD ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

REQUISIC	CIÓN No.					
FECHA DE ELABORACIÓN:		FECHA REQUERIDA:		EXISTENCIA EN ALMACÉN:		
				PRESUPUESTO:		
			PLAZO (ORDEN DE SURTIMIENTO) (DÍAS NATURALES):		PLURIANUALIDAD: NO APLICA	
TIPO DE F	PROCEDIMIEN	NTO:		LES DE INSPECCIÓN:	TIPO DE GARANTÍA:	
ANEXOS:			REGISTROS SANITARIOS:		% DE GARANTÍA:	
LUGAR D	E ENTREGA:		CAPACITACIÓ	N:	IMPORTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	
LUGAR DE	E ADQUISICIÓ	N DE LOS BI	ENES Y/O EJEC	UCIÓN DE (LOS) SERV	ICIO (S):	
NUM PARTIDA	COD. MAT. ALMACEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN	
OBSERV	ACIONES:		S	OLICITA:	AUTORIZA:	

Formato de requisición de compra



### SECRETARIA DE SALUD ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACION DEL IMPACTO

## RECIBO PARA AYUDAS EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS DE ESCASOS RECURSOS

Nombre del Beneficiario :	
No. de Expediente :	
Ayuda otorgada por única vez de manera gratuita :	
No. de Solicitud de ayudas en especie :	Año de Autorización :
Canalizado por :	(Nombre del Instituto u Hospital que lo envía)
Fecha de entrega de la ayuda:	
Nombre de la persona que recibe	
Firma :	
Parentesco :	(Titular) DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACION DEL IMPACTO



ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO

## REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE AYUDAS EN ESPECIE PERSONAS FÍSICAS

- CARTA DE SOLICITUD DEL BENEFICIARIO O SOLICITANTE (original y 2 copias): Dirigido a la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública; firmado por el beneficiario o el solicitante; indicando el tipo de ayuda, padecimiento actual y situación económica.
- 2. **DICTAMEN MÉDICO** (**original y 2 copias**): En papel membretado con sello del Hospital o Instituto, anotando claramente el padecimiento actual, tratamiento, pronóstico, características detalladas de la ayuda solicitada. Con nombre, firma y cédula profesional del Jefe del Servicio o Subdirector Médico del Hospital o Instituto.
- 3. **ESTUDIO SOCIOECONOMICO:** Elaborado por el Departamento de Trabajo Social del Hospital o Instituto, avalado por el Subdirector Médico o el Jefe del Servicio, deberá anexarse documentación soporte.
- 4. CARTA COMPROMISO en el formato que la APBP disponga y que deberá estar firmado por el médico tratante, el jefe de servicio o subdirector médico del hospital o instituto y el beneficiario o representante que reciba una ayuda funcional en especie. En esta carta se comprometen a utilizar el material donado para los fines solicitados y en caso de no haberse practicado la cirugía o no utilizar al 100% el material, devolverlo en forma inmediata a la APBP.

DOMICILIO: Aniceto Ortega No. 1321, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F.

<u>ATENCIÓN AL PÚBLICO:</u>

De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

**TELEFONOS:** 

Conmutador 55-34-03-60 y 55-24-77-72 EXT 44220 Y 44240

EN CASO DE FALTAR ALGUNO DE LOS REQUISITOS, NO SE PUEDE DAR TRÁMITE A SU SOLICITUD.



## ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DIRECCIÓN DE VINCULACION SOCIAL FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO

# <u>VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE AYUDAS EN ESPECIE</u>

## **PERSONAS FÍSICAS**

### **NOMBRE DEL PACIENTE:**

1. Carta de solicitud del beneficiario o solicitante	dirigido al Director general de la
Administración del Patrimonio de la Beneficencia	
Dictamen médico (original y dos copias)	1 doned (enginally dee explae)
2. Dictamen medico (original y dos copias)	
0 Feb Proceedings (1975)	
3. Estudio socioeconómico con documentación s	оропе
Carta compromiso	
Fecha de integración:	
	·
INTEGRÓ	SUPERVISÓ
INTEGRO	SUPERVISO
(5	( <del></del>
(Responsable de Trabajo Social)	(Titular)
	JEFA DEL DEPTO. DE CALIDAD Y
	GESTIÓN CIUDADANA
<b>A</b>	AUTORIZO
	<del></del>
	(Titular)
DIRECCIÓN D	E VINCULACION SOCIAL,
	EVALUACION DEL IMPACTO